

## Consultas Realizadas

# Licitación 463610 - ADQUISICION DE MONTACARGA Y TRANSPORTADORA DE PALLETS

### Consulta 1 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	30-04-2025
Solicitamos puedan ampliar el plazo de entrega del bien a 120 días. El plazo establecido de 30 días limita la cantidad de participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2025
La promulgación de la Ley N° 7221/23 "Que Instituye el Sistema de Identificación Animal del Paraguay (SIAP)", llevó al SENACSA a gestionar la compra de las caravanas para el cumplimiento de dicha LEY. Los procedimientos para la implementación de lo establecido en esta Ley se encuentran en plena etapa de ejecución y la adquisición inmediata de los equipos objetos del presente llamado resultan fundamentales para el logro de los objetivos determinados por la disposición mencionada. Así también teniendo en cuenta los plazos que conllevan la evaluación de ofertas y formalización del contrato, favor ajustarse al PBC.		

### Consulta 2 - Especificaciones Técnicas Ítem 1 Montacargas 4x2

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2025
Favor aceptar los siguientes rangos para el ítem 1 Montacargas 4x2 1 - Voltaje y capacidad de batería: 12V/80AMP 2 - Horquillas 1070x125x50mm 3 - Distancia mínimo y máximo de horquilla: 250x1000 4 - Distancia entre ejes: 1750mm como máximo 5 - Radio de giro: 2500mm como máximo 6 - Inclinación del mástil: 6° adelante / 10° atrás 7 - Distancia al suelo - despeje: 150mm 8 - Altura total: 2.190mm Estos parámetros son mínimas diferencias y no afectan en ningún sentido la solicitud y necesidad de la convocante, las especificaciones que se observan en el pbc están totalmente direccionadas a un solo proveedor y marca en el mercado local, por lo tanto, aguardamos la aceptación también de estos rangos y que de esta forma prevalezca el artículo de igualdad y libre competencia de la LEY 2051DNCP		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2025
En ningún caso se acepta la aseveración de que las especificaciones técnicas están direccionadas a un solo proveedor y marca en el mercado local, conforme a lo cual y de manera a demostrar lo contrario la convocante considera ajustar 4 de los 7 puntos requeridos por el oferente en cuestión. En relación al punto 8, no es necesario realizar ningún ajuste. A continuación se detalla cada uno de los puntos cuestionados:  PUNTO 1: Ver Adenda: - Voltaje y capacidad de batería 12V/80AMP: se incluyen dentro de los parámetros de las EETT el amperaje solicitado  PUNTO2: Ver Adenda : - Horquillas 1070x125x50mm: se incluyen dentro de los parámetros de las EETT las medidas solicitadas (  PUNTO 3: Ajustarse a lo establecido en el PBC - Distancia mínimo y máximo de horquilla 250x1000: al disminuir conforme a		

las medidas requeridas por el potencial oferente podría afectar el sistema de seguridad (seguro de horquilla) de una de las horquillas. Si las horquillas están muy juntas, puede no haber espacio suficiente para insertar la traba en el lugar correspondiente en el carro del equipo.

PUNTO 4: Ver Adenda - Distancia entre ejes 1750mm como máximo: se incluyen dentro de los parámetros de las EETT las medidas solicitadas (Ver Planilla de EETT)

PUNTO 5:

Ajustarse a lo establecido en el PBC: - Radio de giro 2500mm como máximo: El Montacarga además de moverse por todo el predio del SENACSA, deberá realizar maniobras en espacios muy reducidos dentro del Depósito donde se deberán acomodar y apilonar los pallets que contendrán las caravanas, por lo que el radio de giro resultaría de vital importancia y en este caso los 10 cm de diferencia podrían ser trascendentales.

PUNTO 6 Ver Adenda : - Inclinación del mástil 6° adelante / 10° atrás: se incluyen dentro de los parámetros de las EETT las medidas solicitadas

PUNTO 7 Ajustarse a lo establecido en el PBC: Distancia al suelo 150mm: Ajustarse a lo establecido en el PBC. El montacarga deberá desplazarse por distintos tipos de caminos con diferentes desniveles dentro de las 20 hectáreas en las que se encuentran las instalaciones del SENACSA, por lo que consideramos que cuanto mayor sea la distancia al suelo ofrecería algunas ventajas, principalmente en los terrenos irregulares o difíciles. Igualmente, esto facilitaría la conducción en caminos con baches, badenes y obstáculos, evitando que el vehículo toque el suelo y sufra daños. Otro punto importante a tener en cuenta es que el acceso al Depósito donde se almacenan las caravanas cuenta rampas tanto en el acceso externo como en el interno.

PUNTO 8: Altura total 2.190mm: En relación a este punto, las medidas mencionadas por el potencial oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las EETT-

### Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante que sea aceptada la posibilidad de que la marca ofertada cuente con un Taller Autorizado en el país, debidamente capacitado para la realización de los trabajos requeridos, a fin de ampliar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2025
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a lo establecido en el PBC

En las EETT y Términos de Referencia se solicita que el proveedor incluya en su oferta un servicio de mantenimiento preventivo según manual del fabricante hasta 1.000 horas, incluyendo repuestos originales de la marca, mano de obra y uso de vehículo (grúa) si fuese necesario el traslado del equipo.

La convocante considera que para el cumplimiento eficiente y efectivo de este requisito resulta fundamental que el proveedor cuente con taller propio, considerando que resulta complicado estimar en que tiempo se llegaría a las 1.000 horas en las que se deberían de realizar los mantenimientos preventivos del equipo. El vinculo del SENACSA sería con el proveedor del equipo no así con el taller autorizado, lo que podría dificultar la comunicación entre las partes.

Además, el hecho de que el proveedor cuente con taller propio ofrece varias ventajas significativas como ser:

- Control y flexibilidad: Al tener su propio taller, el proveedor fácilmente puede adaptar sus servicios y horarios a las necesidades del cliente, ofreciendo una mayor flexibilidad en la gestión de las necesidades.
- Calidad y especialización: Un taller propio permite al proveedor controlar la calidad de los servicios, lo que resultaría en una mayor eficiencia y satisfacción del cliente.
- Los proveedores con taller tienen un mejor acceso al stock de repuestos, herramientas y maquinarias, lo que facilita la realización de reparaciones y la entrega de servicios de forma rápida y eficiente.
- Mejora la comunicación: La relación directa entre el proveedor y el cliente puede ser más estrecha y colaborativa, ya que el proveedor estaría más familiarizado con cliente

### Consulta 4 - Normas de Emisión

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante que se considere la aceptación de normas de emisión equivalentes a Euro III, como la norma EU Stage IIIA, ya que esta última es la más adecuada y recomendada para maquinaria móvil no destinada a circulación por carretera, como es el caso de los montacargas, cumpliendo con los estándares técnicos y ambientales aplicables a este tipo de equipos. A fin de dar mayor participación a potenciales oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2025
-----------	--------------------	------------

VER ADENDA N° 2

## Consulta 5 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2025
----------	-------------------	------------

En relación con el ítem "altura de elevación libre de 1.120 mm como mínimo", solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la posibilidad de rever este punto, ya que, conforme a las medidas estándar de montacargas, dicha altura no supera los 1.000 mm, por lo que el requisito actual podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-05-2025
-----------	--------------------	------------

ADENDA N° 03

## Consulta 6 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2025
----------	-------------------	------------

En relación con el ítem "altura de elevación libre de 1.120 mm como mínimo", No se visualiza en el la adenda N° 3 este punto, ya que, conforme a las medidas estándar de montacargas, dicha altura no supera los 1.000 mm, por lo que el requisito actual podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2025
-----------	--------------------	------------

Ver Adenda N° 4. Por un error involuntario no se ajusto correctamente en la Adenda 3 el ítem "altura de elevación libre", situación que será corregida con una siguiente adenda.  
Al mismo tiempo se vuelve a recalcar que, esta unidad requirente ha demostrado toda la predisposición como para dar participación a la mayor cantidad de oferentes posibles, ajustando prácticamente todas las EETT sugeridas por los potenciales oferentes en las distintas consultas realizadas, demostrando de esta manera que las mismas no se encuentran direccionadas a un solo proveedor y marca en el mercado local, como se había manifestado por el potencial oferente en la consulta nro 2.